Dudas licitación con Nº Expediente: CONTR/2024/414292

Contestación DUDA presentada por el licitador:

En el punto 8.B-2 punto 1 "Criterio Relacionado con la flota de Vehículos" del PCAP hace referencia a la "flota de vehículos asignada". Sin embargo, no hemos encontrado en los pliegos el número de vehículos de los que debe estar formada esta flota. ¿Es de entender que el número de vehículos lo decidirá la empresa asumiendo la responsabilidad de que sean suficientes para la correcta ejecución del servicio? ¿o en algún otro lugar indican el número de vehículos a asignar?:

En el PCAP, en el apartado "8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", y en el subapartado "2. Criterios de calidad" se indica que "se valorará de forma automática según lo siguiente": "Se valorará que la flota de vehículos asignada a la ejecución del contrato tenga menores emisiones de gases contaminantes según la clasificación de la Dirección General de Tráfico (DGT). A cada vehículo se le asignará un coeficiente según la clase asignada por la DGT y se calculará la media aritmética entre todos los vehículos asignados". La correspondencia entre puntos asignados y etiqueta DGT del vehículo es la siguiente:

"0 puntos": "Vehículo con Etiqueta B o sin distintivo".
"6 puntos": "Vehículo con Etiqueta C o equivalente".
"9 puntos": "Vehículo con etiqueta ECO, CERO EMISIONES o equivalente".

Atendiendo a esta consulta concreta referente a "no hemos encontrado en los pliegos el número de vehículos de los que debe estar formada esta flota", "...el número de vehículos lo decidirá la empresa asumiendo la responsabilidad de que sean suficientes para la correcta ejecución del servicio" o "en algún otro lugar indican el número de vehículos a asignar", se informa que no existe un ninguna referencia específica en este sentido para este asunto concreto (número de vehículos de los que debe estar formada esta flota), con relación a esta cuestión la entidad licitante deberá tener en cuenta lo que al respecto se expone el PCAP. En la página 79, en el apartado "8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", y en el subapartado "2. Criterios de calidad" se indica que "se acreditará con la presentación de la documentación correspondiente a flota de vehículos asignada a la ejecución del contrato, que incluirá la documentación con las etiquetas de la DGT con la matrícula de los vehículos asignados". Y a continuación, en el siguiente subapartado "Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", apartado "2. Criterios de calidad / 2.1. CRITERIO RELACIONADO CON LA FLOTA DE VEHÍCULOS" se indica también lo expuesto anteriormente: "se acreditará con la presentación de la documentación correspondiente a flota de vehículos asignada a la ejecución del contrato, que incluirá la documentación con las etiquetas de la DGT con la matrícula de los vehículos asignados".

No obstante, el número de vehículos de los que debe estar formada esta flota deberá estar ajustado a la propuesta de ejecución que plantee la entidad licitante en su propuesta de licitación y a la correcta ejecución del servicio en el marco del Criterio de calidad relacionado con la flota de vehículos; este Criterio se considera como mejora ambiental en la ejecución del servicio que debe, según expone el PCAP, "sentar las bases para que entre todos tomemos conciencia de la necesidad de seguir creciendo, pero de una forma económica y medioambientalmente sostenible".